

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)

No se publicará en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

**PRECIO DE SUSCRICIÓN**  
En la capital, un mes, pago adelantado. . . . . 5 pesetas  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . . . 18 "

**ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA:**

Calle de Vitorio, 1 y Poco, 1.  
En Cartagena, D. Carlos Molina, calle de Villamarián.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

Teléfono num. 222.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S.S. M.M. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusto Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» de 18 Mayo 1890.)

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**LEY**

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino.

A todos los que la presente vieran y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno de S. M. para otorgar á D. Rogelio López Madrid la concesión, sin subvención del Estado, de un ferrocarril que, partiendo de Y-clo, termine en Jumilla.

Art. 2.º Se declara este ferrocarril de utilidad pública, con derecho á la expropiación forzosa y á los beneficios que conceden los artículos 30 y 31 de la ley de 23 de Noviembre de 1877.

Art. 3.º La concesión se hará por noventa y nueve años y con arreglo á la ley general de Ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877, y á las demás disposiciones vigentes.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á diez y seis de Mayo de mil ochocientos noventa. Yo la Reina Regente.—El Ministro de Fomento, Y. Cristóbal Colón de la Cerdá.

(«Gaceta» núm. 137 de 17 Mayo.)

**REAL ORDEN**

Ilmo. Sr. Declarado desierto el concurso para la provisión del servicio comercial de las Estaciones enotécnicas por Real orden de 27 de Diciembre del año próximo pasado, y debiéndose convocar otro nuevo concurso precisando las condiciones en que ha de realizarse el servicio comercial, á fin de que esté en armonía con la conveniencia de los productores españoles y se retribuya á la vez debidamente el trabajo que prestan los encargados de dichas Agencias comerciales:

Considerando la importancia de todo quanto está determinado en los artículos 1.º, 3.º, 4.º, 5.º, y 12 del Real decreto de 21 de Agosto de 1888 y la necesidad de acomodar á las prácticas establecidas por el comercio de los distintos países las condiciones que deben reunir las casas que presten el servicio comercial de las Estaciones enotécnicas:

Considerando que los mercados de

los distintos puntos en que se establecen tienen diferente carácter por utilizar nuestra producción vinícola para sus necesidades industriales unas veces ó de consumo otras, y que los beneficios que pueden esperarse de estos negocios son muy distintos en cada una de las poblaciones donde se crean las citadas Estaciones enotécnicas, por la cantidad que exige el mercado de cada país:

Considerando que la ganancia puede resultar más ó menos importante, no sólo por el tanto por ciento que presente el valor de la comisión y corriente, si que también por el número de unidades que se vendan;

Considerando la conveniencia de conservar nuestra exportación en las condiciones actuales, mejorando hasta donde sea posible el crédito de nuestros viños, dando á conocer los tipos elaborados para el consumo directo y estimulado de este modo el beneficio de nuestra industria enológica con la mejora de precio que han de obtener estas bebidas;

Considerando que el trabajo de acreditarnos vinos, aguardientes y licores, merece un beneficio mayor para los encargados de su venta que el que hoy se obtiene de los mostos en algunos mercados extranjeros;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las siguientes bases para la adjudicación del servicio comercial de las Estaciones enotécnicas de París, Burdeos, Cete, Hamburgo y Londres:

1.º La Sociedad ó casa de comercio que acepte el servicio de la venta de vinos, aguardientes y licores españoles en la Estación enotécnica, no podrá vender más que los procedentes de este país, garantidos por su pureza y legitimidad.

2.º Para realizar este servicio dispondrá la Sociedad ó casa de comercio de almacenes de capacidad y condiciones suficientes para conservar á cubierto y bajo llave todos los vinos que se le confíen de personal y utensilios á propósito para las operaciones que resulten necesarias.

La Agencia comercial de Londres utilizará para el depósito y conservación de los vinos, aguardientes y licores los locales especiales en los Docks de aquella población, percibiendo la tarifa que para estos servicios tiene acordada la Empresa que explota estos almacenes.

3.º Los aforos de los vinos, aguardientes y licores á la entrada y salida de los almacenes, y las operaciones que se verifiquen durante la conservación, serán presenciados y certificados por el empleado que designe el Director facultativo de la Estación enotécnica, encargado á su vez de certificar la pureza y legitimidad de los artí-

culos que se remitan, y de visar las cuentas de la Agencia.

4.º La Agencia que constituya la casa ó Sociedad para la venta de vinos, aguardientes y licores españoles, garantizará el pago de las ventas que verifique, y el descuento de las letras que ofrecen los acreedores.

5.º Todos los agentes que verifiquen el corretaje de vinos, aguardientes y licores en París, Burdeos, Cete, Hamburgo y Londres, podrán dedicarse á la venta de los artículos que conserven las Agencias, á no ser que los dueños de los productos encarguen especialmente la venta á persona determinada.

6.º Las Agencias asegurarán el riesgo contra incendios de las mercancías almacenadas.

7.º La casa ó Sociedad que ofrezca sus servicios dispondrá de capital suficiente para anticipar á los dueños de los artículos el 60 por 100 de su valor, determinado previamente de acuerdo con el Director facultativo, con arreglo al curso de la plaza, y á que resulte para asegurar el vino contra el riesgo de incendios.

8.º Para garantir el cumplimiento de los contratos que se celebren, depositarán las casas á quienes se adjudiquen estos servicios, una fianza de 200.000 pesetas en valores ó en hipotecas.

9.º Las tarifas que presenten determinarán los gastos obligatorios en la venta y conservación de los productos que se remitan á las Agencias comerciales y de los que puedan hacerse de acuerdo con los dueños de los vinos, aguardientes ó licores para mejorar la conservación. La comisión de venta no podrá exceder del 2 por 100 del valor de los vinos ordinarios, y los gastos de almacenajes y conservación durante seis meses no excederán del 2 por 100 de dicho valor. El corriente no será mayor del 2 por 100; y en los casos en que el dueño del producto encargue de su venta á personas distintas de las indicadas por la Agencia, no tendrá derecho la casa á quien se adjudique el servicio comercial á otros emolumentos que los de almacenaje y conservación.

Las gastos de conservación y comisión de corriente y venta para los vinos finos, aguardientes y licores, serán dobles á los fijados anteriormente.

La Agencia cuidará de que estos productos lleguen al consumidor con las etiquetas, marcas y nombres de los fabricantes en las barricas ó botellas que se utilicen como envases.

10. Las casas encargadas del servicio comercial reconocerán como árbitro para resolver las reclamaciones de los dueños de los productos á las Autoridades españolas de las poblaciones donde se establecen las Estaciones enotécnicas.

11. Las casas que soliciten el servicio comercial de las Estaciones enotécnicas aceptarán todo cuanto previsione el Real decreto de 21 de Agosto de 1888 y las presentes bases. La duración del contrato será de un año, á contar desde el día 1.º de Septiembre, quedando facultado el Ministerio de Fomento, de acuerdo con el de Estado siempre que los Cónsules de París, Cete, Burdeos, Hamburgo y Londres denuncien faltas que perjudiquen los intereses de los viñicultores españoles y revele malafé en el cumplimiento de las condiciones establecidas, para anular el contrato. Si estos faltas produjeran un perjuicio material á alguno de los dueños de los productos remitidos, se indemnizarán con el valor de las fianzas que se hayan prestado en cumplimiento á lo previsto en la condición 8.º

12. Los que deseen obtener el servicio comercial de la Estación enotécnica presentarán sus proposiciones á los Consulados de España en París, Cete, Burdeos, Hamburgo y Londres, donde se recibirán hasta el 30 de Junio, haciendo constar en ellas los datos necesarios para apreciar las garantías que ofrecen y el coste de sus servicios.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Mayo de 1890.—Veragua.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

(«Gaceta» núm. 135 de 13 Mayo.)

**MINISTERIO DE LA GUERRA**

**LEY**

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino.

A todos los que la presente vieran y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º La fuerza del Ejército permanente en la Península para el año económico de 1890 á 1891, se fija en 90.650 hombres.

Art. 2.º La de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, será respectivamente de 19 mil 571 hombres, 3.155 y 9.214.

Por tanto:

Madamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á catorce de Mayo de mil ochocientos noventa.—Yo la Reina Regente.—El Ministro de la Guerra, Eduardo Bermúdez Reina.

(«Gaceta» núm. 135 de 13 Mayo.)

## Tercera sección.

Número 1.580.

**CASA PROVINCIAL**

DE EXPÓSITOS Y MATERNIDAD DE MURCIA

Meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1889.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre corriente, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en igual período por obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO.	PESETAS.		
	Personal.	Material.	Total.
Existencia del trimestre anterior.			978 91
Cobrado por fincas y rentas propias.			
Idem por ingresos eventuales.			
Idem por resultados de presupuestos anteriores.			
Idem por reintegros.			9950 »
Idem por fondos provinciales.			
Total cargo.			10928 91

## DATA.

Por gastos de víveres, utensilios y combustibles.	906 33	906 33	
Por idem de botica.			
Por idem de camas, ropas, vestuario y efectos de cocina.			
Por sueldos de facultativos.	305 40	305 40	
Por idem de practicantes, enfermeros y sirvientes.			
Por sueldos de empleados.	612 48	6592 53	6592 53
Por gastos de cátedra ú objetos de educación.			612 18
Por idem reproductivos.			
Por cargas del Establecimiento.		528 16	528 16
Por idem de culto y clero.		137 06	137 06
Por idem generales.		174 90	174 90
Por resultados de presupuestos anteriores.			
Por reintegros.			
Total data.	917 88	8338 98	9256 86

## RESUMEN.

Importa el cargo.	10928 91		
Idem la data.	{ Personal. 917 88	9256 86	
	{ Material. 8338 98		

Existencia en caja para el mes de Enero. 1672 05

De forma que importando el cargo 10.928 pesetas 91 céntimos, y la data 9.256 pesetas 86 céntimos, según queda demostrado, resulta una existencia de 1.672 pesetas 05 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del próximo trimestre.

Murcia 6 de Enero de 1890.—El Administrador, Francisco Gil.=V.º B.: El Director, Celdrán.

Número 1.580.

**CASA PROVINCIAL**

DE MISERICORDIA Y HUERFANOS DE MURCIA

Ejercicio ampliado 1888 á 89.—Segundo trimestre de 1889.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en igual período por obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Existencia del trimestre anterior.	1149 20	1149 20	
Cobrado por fincas y rentas propias.			
Idem por ingresos eventuales.			
Idem por resultados de presupuestos anteriores.			
Idem por reintegros.			
Idem por fondos provinciales.	10544 12	10544 12	
Total cargo.	11693 32	11693 32	

## DATA

Por gastos de víveres, utensilios y combustibles.	7546 43	7546 43	
Por idem de botica idem idem.			
Por idem de camas, ropas, vestuario y útiles de cocina, idem idem.			

## PESETAS

Personal.	Material.	Total.

Por sueldos de facultativos, idem  
idem  
Por honorarios de practicantes, enfer-  
meros y sirvientes, idem idem.  
Por sueldos de empleados idem idem.  
Por gastos de cátedra ú objetos de  
educación idem idem.  
Por idem reproductivos, idem idem.  
Por cargas del Establecimiento, idem  
idem.  
Por idem de culto y clero, idem idem.  
Por gastos generales, idem idem.  
Por resultados de presupuestos anterio-  
res, idem idem.  
Por reintegros, idem idem.

3068 59      3068 59

Total data.      10615 02      10615 02

## RESUMEN

Importa el cargo.	11693 32
Idem la data.	{ Personal. 10615 02
	{ Material. 10615 02

Existencia en caja para el siguiente ejer-  
cicio de 1889-90. 1078 30

De forma que importando el cargo 11.693 pesetas 32 céntimos y la data 10.615 pesetas 02 céntimos, según queda demostrado, resulta una existencia de 1.078 pesetas 30 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del ejercicio actual.

Murcia 6 de Enero de 1890.—El Administrador, Joaquín Ibáñez Maceres.

=V.º B.: El Director, Gómez.

Número 1.580.

**HOSPITAL PROVINCIAL**

CÍVICO-MILITAR DE SAN JUAN DE DIOS

Ejercicio ampliado de 1888 á 89.—Meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1889.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en igual período por obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO.	PESETAS		
	Personal.	Material.	Total.
Existencia del mes anterior.	2501 20	2501 20	
Cobrado por fincas y rentas propias.	149 58	149 58	
Idem por ingresos eventuales.	1100 25	1100 25	
Idem por resultados de presupuestos an- teriores.	84 82	84 82	
Idem por reintegros.	111 20	111 20	
Idem por fondos provinciales.	44638 93	44638 93	
Total cargo.	18585 98	18585 98	

## DATA.

Por gastos de víveres, utensilios y combustibles.	6683 87	6683 87
Por gastos de botica.	733 36	733 36
Por idem de camas, ropas, vestuario y efectos de cocina.	79 »	79 »
Por sueldos de facultativos.		
Por idem de enfermeros y sirvientes.		
Por idem de empleados.		
Por sueldos y gastos de cátedra ú obje- tos de educación.		
Por gastos reproductivos.		
Por cargas del Establecimiento.	286 83	286 83
Por gastos de culto y clero.		
Por idem generales.	1453 75	1453 75
Por resultados de presupuestos anterio- res.	9333 77	9333 77
Por reintegro.		
Total data.	18570 58	18570 58

## RESUMEN.

Importa el cargo.	18585 98
Idem la data.	{ Personal. 18570 50
	{ Material. 18570 58

Existencia en caja para el siguiente

trimestre. 15 40

De forma que importando el cargo 18.585 pesetas 98 céntimos y la data 18.570 pesetas 58 céntimos, según queda demostrado, resulta una existencia de 15 pesetas 40 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del siguiente Enero.

Murcia 6 de Enero de 1890.—El Administrador, Joaquín Ayuso Mora.  
=V.º B.: El Director, Alarcón.

Por gastos de víveres, utensilios y  
combustibles.  
Por idem de botica idem idem.  
Por idem de camas, ropas, vestuario  
y útiles de cocina, idem idem.

## Quinta sección.

Número 1.740.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES  
DE LA PROVINCIA DE MURCIA

*RELACIÓN de los industriales de los pueblos que se dirán, que han sido declaradas sus cuotas como partidas fallidas, correspondientes á los trimestres que también se detallan á continuación, los cuales, con expresión de nombres, industrias, fecha de la insolvencia y demás pormenores, son los siguientes:*

Número de orden	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.	Ptas. Cts.	Fecha de la insolvencia.	Causas que motivan la solvencia.
1	Murcia, zona 7 <sup>a</sup> , primera de la capital.			
Primer trimestre del año económico de 1888-89.				
6	José Melgarejo y Celrá, vendedor curtidos por mayor, Riquerme 19.	202 88		
24	Antonio López Nicolás, ferretería, San Pedro.	166 37		
102	Marta Gómez, tienda de comestibles, p. San Julián.	81 15		
120	Antonio Navarro, vinos y aguardientes, S. Agustín.	49 71		
132	Francisco Alemáu, id., id.	49 71		
133	Francisco Brotón y Giner, id., id.	49 90		
148	Juan María Valverde, id., plaza San Julián.	49 70		
149	Maria Gómez Ruiz, id., id.	49 70		
151	Julian Carrón Rubio, id., San Francisco.	49 71		
153	Salvador Miguel Saura, id., id.	49 70		
159	José María López, id., San Pedro.	49 70		
172	Luis Ruiz Carrión, id., Verónicas.	49 76		
173	Pascual López, id., plaza Nueva.	53 09		
181	José Mompeán Tortosa, id., Muralla.	49 71		
182	José Hernández, id., id.	49 70		
186	Francisco García, id., San Agustín.	63 28		
190	Antonio Escalante, id., Vidrieros.	64 25		
191	Antonio Nicolás, id., id.	62 55		
192	Carmen Rodríguez, id., id.	64 24		
193	Miguel Hurtado, id., Cortés.	53 09		
196	Rafael Almela, id., San Antolín.	49 71		
197	Mariano Martínez, id., San Julián.	56 47		
198	José Noé, id., id.	49 71		
201	José Izquierdo, id., Traición.	53 09		
203	Isabel Herández, id., San Pedro.	49 71		
204	Antonio Martínez, id., id.	49 70		
220	Ana Rosa, id., San Agustín.	54 47		
221	Alejandro Martínez, id., id.	49 70		
245	Francisco Morga Serrano, id., Murcia.	49 71		
246	Fulgencio Flores Gómez, id., Verónicas.	49 71		
250	Bartolomé Benítez, vendedor harinas por menor, San Antolín.	75 41		
251	Andrés López Ballesta, id., Cadenas.	66 95		
261	José Calafat, id., Lencería.	78 79		
262	Viuda de Enrique Llobregat, vendedor azulejos y baldosines, Bodegones.	49 70		
291	Antonio Jiménez Campos, parador ó mesón, plaza San Francisco.	31 78		
309	Ramón Pejante, abacería, Cadenas.	31 79		
333	Miguel Caballero Gil, id., plaza San Julián.	31 79		
346	Pedro Hernández, id., plaza Pública.	31 79		
347	Juan Ruiz, id., id.	31 78		
360	Juan Montalbán, id., plaza San Antolín.	30 43		
365	Vicente Hernández Olivares, id., Marmolejos.	31 78		
395	José María Gálvez Fernández, id., Traición.	31 78		
396	José Jove, id., Palomarico.	31 79		
397	Francisco Brotóns Ginés, id., Nueva San Agustín.	31 78		
400	Juan Francisco Martínez, id., Baeza.	31 79		
408	Josefa Rodríguez, id., Crédito público.	31 79		
409	Aniceto Pérez, id., San Agustín.	31 78		
413	Jerónimo Alcázar, id., San Julián.	37 20		
415	José Bruñón Centellas, id., Traición.	31 78		
416	José Ramón Centellas, id., id.	31 78		
421	Francisco Moreno, id., Carnicería.	31 78		
423	José María Galvés, id., Crédito público.	31 79		
429	Carmen Avilés, id., Carnicería.	31 79		
430	Eliseo García, id., San Nicolás.	31 78		
453	Jiménez y Compañía, id., Pilár.	31 79		
455	Pascual Conesa Gómez, id., Traición.	31 79		
478	Antonio Avilés Rocamora, id., San Antolín.	31 78		
481	José López Martínez, id., Burruezo.	31 78		
487	Joaquín Visedo María, loza entrefina, San Julián.	31 78		
496	Clovis Juvet, vendedor de relojes, id.	31 79		
506	Joaquín Ramón Pina, loza ordinaria, plaza Pública.	16 57		
512	Antonio Pérez, id., Vidrieros.	16 57		
522	Juan Antonio Martínez, vendedor cordeles y sogas, Bodegones.	16 57		
523	José Moreno, Escobar, id., Vidrieros.	16 57		
524	Juan Hernández Ripoll, id., Plano San Francisco.	16 57		
552	Dolores Martínez Pastor, tienda aceite y vinagre, Angustias.	16 57		
555	Mariano Martínez Fernández, id., Carril.	16 57		
584	Dolores Pérez, id., San Agustín.	16 57		

DESCONOCIDOS

22 MAYO DE 1889.

Número de orden	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.	Ptas. Cts.	Causas que motivan la solvencia.
589	José M. Carla, tda. aceite y vinagre, N.º S. Agustín	16 57	
591	Isabel Imbernón, id., Vidrieros.	16 57	
594	Maria de los Angeles Martínez, id., Arbol.	16 57	
595	Carmen Nicolás, id., id.	16 57	
596	Fernando Gómez, id., Almenara.	16 57	
600	Francisco García, id., San Antón.	16 57	
601	Margarita Oliva, id., Traición.	16 57	
602	Francisco Muñoz, id., id.	16 57	
603	Francisco Roig Bruno, id., id.	16 57	
630	Francisco Benavente, id., Marmolejos.	16 57	
633	José Alcázar, id., Mesón.	16 57	
634	Rosario Paredes García, id., San Nicolás.	16 57	
651	Mariano Martínez, id., Casanova.	16 57	
652	Francisco Iniesta Miñano, id., Mahonesa.	16 57	
653	José Jara Espinosa, id., id.	16 57	
665	José Alvarez, id., Mesón.	16 57	
675	Maria López Campoy, id., Vidrieros.	16 57	
676	José Tomás Nicolás, id., Mahonesa.	16 57	
677	Carmen Balsa, id., Vidrieros.	16 57	
685	Manuel Ortiz, id., Cadenas.	16 57	
689	Angeles Manurina, id., Verónicas.	16 57	
690	Jiménez Carrión, id., Casanova.	16 57	
695	Rosario Paredes García, id., San Nicolás.	16 57	
703	Antonio Mendoza, id., Baeza.	16 57	
705	Maria Martínez id., plaza San Antolín.	16 57	
707	José Galán Albarán, id., San Antolín.	16 57	
718	Fuensanta Sánchez, id., San Ginés.	16 57	
725	Valentin Sánchez, id., Aire.	16 57	
727	Mariano Martínez Hernández, id., Carril.	16 57	
728	Ramón Fenor Hidalgo, id., id.	16 57	
729	Manuel Campoy, id., Manresa.	16 57	
734	Francisco Reina, vendedor de semillas, Cadenas.	16 57	
742	José Marfa Ballesteros, id., Barcas.	16 57	
744	Manuel Mora Miñano, id., San Antolín.	16 57	
746	Andrés López, id., Cadenas.	16 57	
747	Francisco Pretel, id., Bodegones.	16 57	
750	Catalina Castillo, id., Cadenas.	16 57	
753	Juan José Alarcón, tablajero, plaza Carmen.	16 57	
759	Juan Mariano Ródenas, id., Carnicería.	16 57	
765	Viuda de Antonio Vicente, id., id.	16 57	
779	Ana María Valverde, id., plaza Santa Teresa.	16 57	
782	Mariano Sierra, id., Carnicería.	16 57	
790	Antonio Balibrea, id., id.	16 57	
791	José Alarcón Illán, id., Paseo Corvera	16 57	
795	José González, carbonería, Huerta.	16 57	
800	José Martínez Medina, id., Cadenas.	16 57	
801	José Sánchez, id., id.	16 57	
802	Francisco Cascales, id., plaza Rubio.	16 57	
803	Francisco Villa Riquelme, id., San Antón.	16 56	
804	Josefa Belmonte, id., Traición.	16 56	
812	Remedios Gil, id., Serrano.	16 57	
816	José Bernal, id., Baeza.	16 57	
820	Bautista Franco, id., Ericas.	16 57	
825	Baltasar Saura Bué, id., Val de San Antolín.	16 57	
839	Rafael Jiménez, id., Cadenas.	16 57	
840	Antonio Mompeán, id., Plano San Francisco.	16 57	
856	Carlos Villalonso, bodegón, id.	16 57	
858	Ramón Fernández, id., San Julián.	16 57	
872	Francisco Herrero Puch, horchatería, Lencería.	16 57	
877	Francisco Lorca Pedreño, id., id.	16 57	
883	Lorenzo Moreno Escobar, tienda de esteras, Plano San Francisco.	16 57	
938	Silvestre Iniesta, tejidos, Hidalgo.	67 63	
954	Gaspar Molina, corredor fincas, Carnicería.	48 35	
957	Antonio Castillo, id., plaza de Rubio.	48 35	
958	Andrés Jiménez, corredor pimiento, Murcia.	20 29	
967	Pedro González Artiaga, prestamista, San Nicolás.	202 88	
991	José Albert Serrano, trataente en sedas, plaza Nueva	97 39	
998	Fulgencio Alemáu, especulador frutos, San Antolín.	165 01	
1000	Fernández Samper Compañía, id., Aliaga.	165 01	
1003	Antonio Guillamón Avenza, id., San Ginés.	118 35	
1007	José Antonio Franc, trataente en carnes, Carnicería	5 74	
1108	Manuel Epia Peña, tartana, Val San Antolín.	6 09	
1147	José Aguilar, 2 telares á mano, Traición.	3 04	
1154	Andrés Iniesta, un id., Cadenas.	9 13	
1160	Juan Hernández Gován, 3 id., San Pedro.	3 04	
1163	Mariano Moreneta, un id., Laurel.	2 02	
1176	Jerónimo Costa García, fábrica retorcer 52 husos, Val San Antolín.	27 39	
1214	Manuel López Carmona, id. jabón 900 litros, Juan de la Cabra.	27 05	
1233	Nicolás Galván, id. almidón, Segura.	67 63	
1248	Pedro Hernández, id. pastas para sopas, Almenara.	9 47	
1271			

Número de orden.	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.			Causas que la motivan.	Fecha de la insolvencia..	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.			Causas que la motivan.	Fecha de la insolvencia..
	Ptas. Cts.	Causas que la motivan.	Fecha de la insolvencia..			Ptas. Cts.	Causas que la motivan.	Fecha de la insolvencia..		
1541	Juan Francisco Martínez, carpintero, San Antolín.	16 57		460	Manuel Martínez Blanco, abacería, Puerta Orihuela.	33 89				
1545	Tomás Leante, id., Turroneros.	18 26		462	Juana Useta Pérez, id., Santo Cristo.	31 79				
1555	Nicolás Martínez Martínez, id., Traición.	16 57		463	Jenaro Soriano López, id., id.	31 78				
1596	Dolores Abellán Miguel, estatuario, Pilar.	16 57		464	Tomás Angosto Bravo, id., Aljezares.	31 79				
1606	Manuel Villena Artés, Herrero, San Antonio.	16 57		465	Manuel Costa, id., Rambla.	31 78				
1615	Juan Antonio Martínez, id., Pilar.	16 57		466	Josefa Espada Gamacho, id., San Antonio.	31 79				
1618	José Puerto Candel, id., id.	16 57		467	Antonio López Cuevas, id., Balsas.	31 78				
1627	Pablo Abril Roig, id., Vidrieros.	16 57		471	Antonio Espinosa Baños, id., Carretas.	81 78				
1631	Francisco Pascual, id., San Antolín.	16 57		472	Valentín García, id., San Antonio.	31 79				
1632	José María Espinosa, id., San Julián.	16 57		475	Antonio Cabanilla, id., Plano.	31 79				
1633	Matías Terol, id., San Antón.	16 57		482	Luis Nistal Moral, losa eutreña, Plano S. Francisco.	31 79				
1641	Antonio Serna, id., Pilar.	16 57		483	Manuel Nistal, id., id.	31 79				
1643	Manuel López, id., San Nicolás.	16 57		495	Juan José García Fuentes, vendedor de jamones, plaza Cadenas.	31 78				
1644	Antonio Velando, id., id.	16 57		517	Antonio Molina Brut, tienda libros rayados, Príncipe Alfonso.	16 57				
1686	Ginés Gamin Moreno, horno pan venta, S. Antolín.	16 57		534	Juan José Vera, útiles de pescar, Apóstoles.	16 57				
1697	José Antonio Valentín, id., Carnicería.	16 57		551	Fernando Pérez, tienda aceite y vinagre, Balboa.	16 57				
1723	Pedro Martínez, id., San Antón.	16 91		557	Joaquín Sánchez Hernández, id., Animas.	16 57				
1725	José Antonio García, id., Crédito Público.	15 21		558	Salvador Romero Illán, id., Isabel la Católica.	16 57				
1730	Antonia Belmar, modista, Traición.	16 57		559	Joaquín Galán Roca, id., Gloria.	16 57				
1731	Mariana Sánchez Perier, id., San Antolín.	16 57		560	Isidro Teller Zaragoza, id., id.	16 57				
1733	Pascual Concepción, compositor sombreros, S. Pedro	16 57		563	José Viñolas, id., Pajar del Rey.	16 57				
1746	José Molina, barbero, id.	22 32		564	Juan Pedro Abellán, id., San Isidro.	16 57				
1782	Manuel Bernal, id., San Antón.	20 31		566	José Hernández Carrón, id., id.	16 57				
1783	Antonio Alemán Vera, id., id.	16 57		567	Matías Clares Díaz, id., Victorio.	16 57				
1784	Antonio Jiménez, id., Traición.	19 95		571	José María Alemán, id., Paco.	16 57				
1802	José Alemáa, id., plaza San Antolín.	23 33		576	José García Caravaca, id., San Antonio.	16 57				
1804	Juan Gómez Alcaúntara, id., San Antolín.	16 57		577	Josefa Martínez González, id., Bárcas.	16 57				
1813	Francisco Viñas, pintor, Aliaga.	16 57		586	Manuel Soria Segura, id., Rambla.	16 57				
1838	Antonio Sánchez, sastre á la medida, Mulas.	16 57		587	Benito Sánchez Hernández, id., Animas.	16 57				
1863	Antonio Torralba Godínez, tornero, San Pedro.	16 57		588	José Martínez Montes, id., Rambla.	16 57				
1867	José Antonio Gelán, id., Carnicería.	16 57		590	José Vicente Roca, id., San Antonio.	16 57				
1888	Espal de los Angeles, zapatero medida, Crédito Público.	16 57		598	Asunción Martínez, id., Carretas.	16 57				
74	Silvestre Baños, vendedor de quincalla, Frenería.	109 56		599	Agustín Lorente, id., id.	16 57				
95	Josefa Marqués Montes, aceite y vinagre, S. Antolín.	16 57		605	Joaquín Casas Palas, id., Bárclas.	16 57				
101	Luis Hernández Tortosa, tienda comestibles, Plano San Francisco.	81 15		606	Josefa Martínez, id., id.	16 57				
154	Francisco Puche, vinos y aguardientes, S. Patricio.	49 71		607	Josefa Díaz, id., id.	16 57				
155	Antonio Tejada Salmerón, id., id.	49 70		609	Domingo Bernabé, id., Rambla.	16 57				
157	Antonio Campos Jiménez, id., id.	49 71		611	Pedro García Guillén, id., Pareja.	16 57				
164	Maria Sanchez Tello, id., Frenería.	49 71		614	Dolores Calderón y Gil, id., San Francisco.	16 57				
171	Antonio López Cánovas, id., Animas.	53 09		628	Manuel Rodríguez, id., Frenería.	16 57				
174	Francisco Lorca, id., Plano San Francisco.	49 71		642	Juan Fratos, id., Gloria.	16 57				
188	Fuensanta Arques, id., San Antonio.	64 25		643	José Ros Clemares, id., id.	16 57				
189	Vicente Bagio, id., id.	49 70		644	Maria Celdrán López, id., id.	16 57				
1894	Antonio Botella, id., Gloria.	49 71		645	Ramón Martínez, id., id.	16 57				
212	Vicente Herrero, id., Barrionuevo.	63 23		646	Francisco Soler, id., Saavedra.	16 57				
214	Francisco García López, id., Trinidad.	49 70		647	Antonio Sánchez, id., Animas.	16 57				
218	Pedro Ruiz González, Palmera.	49 70		648	Mariano Hernández, id., Santa Quiteria.	16 57				
222	Dolores Celráu, id., San Francisco.	49 71		649	Vicente Herrera, id., Barrionuevo.	16 57				
226	Francisco Molina, id., Frenería.	49 71		654	Antonio Ramirez, id., Castillejos.	16 57				
227	Isidro Dolores, id., Barrionuevo.	49 71		655	Juan Berenguer, id., Trinidad.	16 57				
228	Antonio Pallarés, id., Gloria.	49 71		657	Francisco Bustos, id., Puerta Orihuela.	16 57				
231	Pedro Palazón, id., Trinidad.	49 71		658	Alfonso Martínez García, id., Victorio.	16 57				
232	José Sabaté, id., Zambrana.	49 71		660	Juan Avilés Aguilar, id., Santa Eulalia.	16 57				
233	José García, id., Trinidad.	53 04		661	Antonio Pomares, id., Rosario.	16 57				
234	Pedro Soriano, id., id.	49 71		663	Rafael Hernández, id., Zambrana.	16 57				
235	Isidro Teller Zaragoza, id., Gloria.	49 71		664	Miguel Bernabé, id., Saavedra.	16 57				
237	Antonio Sanchez, id., San Antonio.	49 71		667	Juan Alacid García, id., id.	16 57				
238	Juana Martínez Mateo, id., Pajar del Rey.	56 47		669	Antonio López, id., Concepción.	16 57				
239	José Hernández, id., Balboa.	49 71		670	Joaquín Pérez, id., Victorio.	16 57				
243	Pedro Borja Serrano, id., Arenal.	42 94		679	Maria Diaz, id., Bárclas.	16 57				
253	Diego Bernabé, vendedor harinas por menor, San Lorenzo.	74 39		681	Teresa Jiménez Vidal, id., Concepción.	16 57				
269	Adolfo Molina, vendedor de calzado, Platería.	49 71		683	Antonio García, id., San Antonio.	16 57				
292	Francisco Carrión, parador ó mesón, Reina.	31 79		684	José Hernández Otón, id., Balboa.	16 57				
295	Juan Antonio Linares Ruiz, id., San Antonio,	31 78		692	Angeles Ortiz, id., San Judas.	16 57				
310	José Hernández Martínez, abacería, id.	31 79		693	Pedro García, id., Victorio.	16 57				
314	Gonzalo Párraga Pérez, id., Básas.	31 79		697	Francisco Palazón Asensio, id., Rambla.	16 57				
368	Diego Avilés Ballester, id., Gloria.	31 79		701	Fulgencio Rubio, id., Amores.	16 57				
371	José Puche Alcaraz, id., Bárclas.	31 78		702	José Pérez Bravo, id., San Antonio.	16 57				
374	Santiago Córcoles Vázquez, id., id.	28 40		717	Maria Gil López, id., id.	16 57				
384	José Pérez, id., San Antonio.	31 78		720	Ginés Guirao, id., Bárclas 13.	16 57				
385	Sebastián Tomás Manzano, id., id.	31 79		722	José Ruiz Tomás, id., Garay.	16 57				
398	Antonio Pérez Roldán, id., id.	31 79		724	José Peralta, id., Orihuela.	16 57				
410	José Moreno Benito, id., San Antolín.	31 79		730	Maria Laorden Cano, id., Paco.	16 57				
411	Carmen Hernández, id., id.	31 78		749	Joaquín Pastor Gómez, vendedor semillas, Rosarie.	16 57				
412	José Escusas, id., id.	31 79		796	José Córcoles García, carbonero, Concepción.	16 57				
418	Maria Pinares, id., Apóstoles.	31 79		805	Antonio Caravaca, id., Sémola.	16 57				

## BOLETÍN OFICIAL

5

Número de orden.	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.	Ptas. Cts.	Fecha de la insolvencia..	Causas que motivan..	Número de orden.	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.	Ptas. Cts.	Causas que motivan..
1107	Antonio Aroca, tartana, Ceballos.	5 74			452	Antonio Albaladejo, abacería, Santo Domingo.	31 78	
1130	Bruno de San Nicolás, id., San Juan.	5 75			454	Fuensanta García López, id., Paseo Corvera.	31 79	
1153	Pedro Meléndez Belmonte, 2 telares, P. Trinidad.	6 08			455	Teresa Lorente Molina, id., id.	31 78	
1164	José Costa, un id., barrio Trinidad.	3 04			456	José Asensio Gil, Acequia.	31 79	
1165	Santiago Ruiz Raya, un id., Puerta Orihuela.	3 04			492	Joaquín Ramón, loza entrefina, Media Luna.	31 79	
1167	Juan García Gil, 3 telares, Rambla.	9 13			525	Cayetano Guiladea, vendedor cordeles y segas, plaza Paja.		
1286	Rodoifo Ibáñez, Arquitecto, Saavedra.	70 34			526	José Llopis, id., Alameda.	16 57	
1306	José Marco Sáenz de Tejada, Mtro. de obras, Gloria.	40 58			527	Cayetano Azuar, id., Albudeiteros.	16 56	
1324	Hs. de Blas López Delgado, Veterinario, P. Nueva.	33 14			529	Antonio Ruiz Martínez, id., Camacho.	16 57	
1325	José Martínez Ruperto, id., id.	33 13			531	Francisco Seguí Vives, id., Romea.	16 57	
1334	Narciso Hernández, Agrimensor, Padilla.	16 91			532	Manuel Palas Muelas, id., plaza Camacho.	16 57	
1454	Ambrosio Graní Mata, tapicero, Zambrana.	31 78			539	Sebastián Ferrer, aceite y vinagre, Florida Blanca.	16 57	
1479	Matías Cascales Carrillo, alpargatero, Frenería.	16 57			540	Francisco Caballero Ros, id., Marqués Corvera.	16 57	
1499	Miguel Saura, calderero, Trinidad.	20 29			542	Manuel Castaño, id., Cartagena.	16 57	
1519	José García Alajarín, carpintero, Apóstoles.	11 32			545	Encarnación Martínez, id., Hortelanos.	16 57	
1526	José Hernández, id., San Antonio.	21 98			546	Francisco Gil Serrano, id., Acequia.	16 56	
1539	Antonio Ramos Campoy, id., Apóstoles.	16 57			612	Pedro Campillo Hernández, id., Torre.	16 57	
1568	Rafael Saurín, id., Ceballos.	16 57			616	Dolores López Vera, id., Conde del Valle.	16 57	
1569	Ricardo Pérez Bravo, id., id.	16 57			617	Magdalena Carrillo, id., Princesa.	16 57	
1570	José Molina, id., id.	16 57			618	Constantino Martínez, id., Princesa.	16 57	
1605	Joaquín Pérez, engastador piedras falsas, S. Antonio	16 56			619	Agustín Cayuela, id., Florida Blanca.	16 57	
1649	Salvador Rubio, hojalatero, Marín Baldo.	16 57			620	Nicolás Gilabert, id., id.	16 57	
1679	Juan Sánchez Bordonave, horno de bollos, Frenería.	16 57			623	Mariano Caravaca, id., Alameda.	16 57	
1694	Pedro Galindo, horno pan venta, Príncipe Alfonso.	15 22			624	Antonio Gómez Martínez, id., id.	16 57	
1763	Fermín Lozano Ramón, barbero, Dolores.	23 33			625	Antonio Gálvez Zaragoza, id., id.	16 57	
1767	Manuel Gálvez Pagán, id., Santa Eulalia.	6 76			626	María Palao Mula, id., id.	16 57	
1785	José Puig, id., Barcas.	18 60			627	Sebastián Sánchez, id., id.	16 57	
1794	Antonio López Ruiz, id., Corredera.	19 61			631	Concepción Campes, id., Condesa.	16 57	
1800	José González Ramos, id., Santo Cristo.	19 93			632	Antonio Alcázar, id., id.	16 57	
1803	Juan Cantos García, id., Zambrana.	19 93			635	Josefa Cánovas, id., plaza Camacho.	16 57	
1807	José Martínez, id., Santo Cristo.	19 93			638	Juan Martínez González, id., Luna.	16 57	
1809	Francisco Bernal Martínez, id., Príncipe Alfonso.	19 93			639	Modesto Mariano de San Nicolás, id., Corvera.	16 57	
1816	José Baró Berenguer, pintor de brocha, Balsas.	16 57			640	Dionisio Pérez, id., id.	16 57	
1820	Ramón Baños Sanz, sastre de medida, Príncipe Alf.	16 57			662	Mariano Fernández, id., Alameda.	16 57	
1821	Miguel Pérez Bullas, id., id.	16 57			673	Francisco Martínez Martínez, id., Princesa.	16 57	
906	José Pardo, administrador de fincas, Monteagudo.	2 18			680	Pedro Ortiz Delgadillo, id., Cartagena.	16 57	
1858	Joaquín Martínez Sánchez, talabartero, San Pedro.	16 56			687	Francisco Gómez, id., Alameda.	16 57	
134	Mar.º Ríos Mármol, vinos y aguardientes, Alameda.	49 72			688	José García Díaz, id., Capuchinos.	16 57	
135	José Botía Jara, id., id.	49 70			694	Antonio Gómez Martínez, id., Alameda.	16 57	
137	José María Monassot, id., Florida Blanca.	49 71			699	Joaquín Molina Muñoz, id., Conde Valle.	16 57	
138	Pelegrín Almansa Illán, id., id.	49 70			712	Joaquín Moñino Guirao, id., Murcia.	16 57	
141	Fulgencio Buendía García, id., plaza Camacho.	67 63			713	Salvador Hernández, id., Florida Blanca.	16 57	
142	Jean La Cruz, id., Molina.	49 71			731	Francisco Gutiérrez Martínez, id., Mercado.	16 57	
143	Antonio García Hernández, id., Conde Valle.	49 70			735	Domingo Maez, vendedor semillas, Florida Blanca.	16 57	
146	Pedro Galindo, id., Proclamación.	49 70			743	María Mármol, id., Alameda.	16 57	
162	Antonio Soler López, id., Santiago.	53 09			806	Santos Pérez, plaza Paja.	16 57	
175	Antonio González, id., Florida Blanca.	49 70			807	Juan Soler, carbonero, Merced.	16 57	
176	Miguel Sánchez Balibrea, id., Alameda.	53 09			808	Mariano Torres López, id., Alameda.	16 57	
177	Juan Antonio Pérez, id., Florida Blanca.	49 70			809	Francisco Alarcón Isidoro, id., id.	16 57	
178	José Antonio López, id., id.	53 09			810	Francisco Marín Pérez, id., id.	16 57	
180	Josefa Pérez, id., id.	49 70			811	Francisco Alarcón Soler, id., id.	16 57	
184	José Libera Ballester, id., Alameda.	27 05			818	Ana Valverde Molina, id., Santa Teresa.	16 57	
202	Antonio Laborda id., plaza Paja.	49 71			823	Santos Lara, id., plaza Paja.	16 56	
205	Juan López Martínez, id., Princesa.	53 09			860	Antonio Martín, horchatería, Florida Blanca.	16 57	
207	Antonio López, id., Torre Romo.	49 71			861	Gaspar Amat, horchatería, plaza Camacho.	16 57	
208	Antonio Martínez, id., id.	53 09			869	Francisco Serrano, id., Alameda.	16 57	
209	Luisa Hernández, id., id.	53 09			887	Federico Mariano Ramón, vendedor de esteras, plaza de Camacho.	16 57	
210	Pedro Abellán, id., Estación.	49 70			947	José Ramón Schex, comisionista en granos, Garnica	62 22	
211	Fuensanta García, id., paseo Corvera.	49 71			952	Francisco Ruiz, id., plaza Romea.	62 22	
263	Rafael Roldán, azulejos y baldosines, Cartagena.	49 71			992	José Antonio Seguí, tratante en seda, Alameda.	97 39	
277	Joaquín Caravaca Sánchez, parador y mesón, Conde Valle.	31 78			993	Juan José Murcia, almacén granos, id.	37 19	
289	Tomás Navarro, id., plaza Paja.	31 78			1002	F.º Rubio Melgarejo, especulador frutos, Flor.º Bl.	165 01	
290	Viuda de Manuel Antonio, id., id.	31 79			1031	Franc.º Moreno López, un coche dos caballerías, id.	13 53	
293	Joaquín Martínez, id., Cartagena.	31 78			1042	Francisco Benítez, un carro id., Molinos.	6 76	
294	Francisco Arnaldo, id., Marqués.	31 79			1044	Antonio Lumas Ros, dos id. id., Greña.	13 53	
305	Salvador María, vendedor de gorras, Platería.	31 78			1047	José Martínez Fernández, un id. id., Molinos.	6 76	
316	José Martínez Casanova, abacería, Alameda.	31 78			1048	Francisco Aguilar, id., id.	6 77	
318	Francisco Pérez Martínez, id., id.	31 79			1068	José Rubio Campos, id. un id., Manresa.	6 76	
322	Salvador Hernández, id., Florida Blanca.	31 79			1071	Salvador Ros Lozano, id., Aladreros.	6 76	
323	Carmen Megías Caballero, id., Marqués Camacho.	31 78			1098	José Rubio Cuenca, una tartana, Manresa.	5 76	
324	Francisco Mora Martínez, id., id.	31 79			1141	Manuel Moya, un telar á mano, San Miguel.	3 05	
329	Juan Gutiérrez, id., Conde Valle.	31 78			1142	Jesualdo Gonzalo, id., Aurora.	3 04	
330	Dolores Ortiz Jiménez, id., Hortelanos.	31 78			1155	Jesualdo Fernando Gabaldón, cuatro telares á mano, Puerta Nueva.	12 18	
331	Maria Mirete Ruiz, id., Princesa.	31 78			1157	Fernando González, id., Tiensadra.	12 18	
401	Dolores Fenor Cascales, id., Florida Blanca.	31 78			1158	Faustino Gonzalo Gabaldón, tres id., Aurora.	9 13	
402	Juan Romero, abacería, Hortelanos.	31 79			1159	Joaquín Gómez, dos id., Cartagena.	6 09	
403	José Martínez Carreño, id., paseo Corvera.	31 78			1162	Fernández González, id., Puerta Nueva.	6 08	
404	Pedro Abellán García, id., id.	31 79			1213	Pedro Benavente, fábrica jabón 1.000 litros, Cartagena.	30 43	
406	Francisco Muelas Martínez, id., id.	31 79			1229	Carmen López Vila, id. de alpargatas dos operarios, Puente.	3 89	
417	Antonio Hernández, id., camino Nuevo.	31 78			1237	José María García López, id. de velas de cera, plaza Camacho.		
419	Pedro Martínez, id., Romo.	31 78			1239	El mismo, blanqueador cera, id.	46 67	
424	Agustín Crespo, id., Alameda.	31 78			1256	José Rocamora Serrano, molino harinero, Molinos.	34 49	
426	Carmen Rodeñas, id., id.	31 79			1283	Ramón Almagro Ruiz, herrador, plaza Paja.	17 58	
428	Antonio Gómez Soriano, id., id.	31 78			1284	Juan José Godínez, id., Conde Vaile.	17 58	
431	P							

Número de orden	Nombres y apellidos de los industriales, industrias que ejercen y sus domicilios.	Ptas. Cts.	Fechas de la insolvencia	Causas que motivan la	Pts. Cts.	Pts. Cts.
1489	Francisco Florenciano, calderero, Cartagena.	16 57		Miguel Avia, id., seis días á 1'50. . . . .	9 »	días á 2'25. . . . .
1502	Angel Madrigal, constructor baules, Arco Vizconde.	16 57		Santo Domingo.		José Piqueras, amasador, seis días á 1'75. . . . .
1510	Gines Díaz García, carpintero, Florida Blanca.	16 57		Manuel Fernández, id., seis días á 1'50. . . . .	9 »	12 50
1511	Antonio Pardo García, id., Florida Blanca.	16 57		Cayetano Sánchez, id., seis días á 1'50. . . . .	9 »	Antonio Martínez, peón, seis días á 1'50. . . . .
1513	Luis Pérez Díaz, id., Santa Teresa.	16 57		Antonio Martínez, id., seis días á 1'50. . . . .	9 »	10 50
1527	Juan García García, id., plaza Roma.	16 57		José Tornel, id., seis días á 1'25. . . . .	7 50	José Tornel, id., seis días á 1'25. . . . .
1565	Juan José Martínez, id., Gracia.	18 58		Fulgencio Fernández, id., seis días á 1'25. . . . .	7 50	Asensio Martínez, id., cinco días á 1'50. . . . .
1576	Manuel Megías Pérez, constructor carros, Flor. Bl.	16 57		Asensio Martínez, id., cuatro días á 1'50. . . . .	6 »	José Bascuñana, id., seis días á 1'50. . . . .
1635	Juan Jaén Godínez, herrero y cerrajero, Conde del Valle.	16 57	23 DE MAYO DE 1890.	José Ruiz, id., tres días á 1'50. . . . .	7 50	Manuel Valcárcel, id., cuatro días á 1'50. . . . .
1637	Ricardo Ordaz García, id., Cartagena.	16 57		Juan Martínez, cilindro, cuatro días y medio á 5. . . . .	6 »	Juan Martínez, cilindro, tres días y medio á 5. . . . .
1639	Juan Francisco Parreño, id., Florida Blanca.	16 57		197 metros 41 milímetro lineal repicado, á 50 céntimos. . . . .	7 50	Juan Coll, cantero, medio día á 3. . . . .
1677	F. Lechuga Barberán, horno de bollos, Alameda.	16 57		Por un fomero á Miguel Murcia. . . . .	4 50	Materiales.
1684	José Boull. id., Oliva.	16 57		Por un registro, á Juan de Dios Coll. . . . .	22 50	14 metros piedra á Juan Martínez á 3. . . . .
1691	Juan Ant. Belmonte, horno pan venta, Torre Romo.	16 57		Por 30 quintales métricos cal á Antonio Saura, á 1'47. . . . .	98 70	38 id. gravilla al mismo, á 2'50. . . . .
1744	Francisco Moreuilla, barbero, Zavja.	16 57		10 metros cúbicos repicado piedra, á 1'25. . . . .	44 10	8 id. arena al mismo, á 2'87. . . . .
1791	Lucas Muñoz, id., Alameda.	16 57		96 metros linea recero á José Franco, á 2'25. . . . .	12 50	30 quintales métricos cal á Antonio Saura, á 1'47. . . . .
1792	José López Corvera, id., id.	16 57		140 adoquines medianos al mismo á 0'20. . . . .	216 »	1410
1795	Bárbara Palacios Jiménez, id., paseo Corvera.	19 95		3.000 ladrillos á José Muelas, á 27'50. . . . .	28 »	32 metros línea adequines á José Franco, á 2'25. . . . .
1801	Viuda de Parreño, id., Platería.	16 57		44 metros piedra á Juan Martínez, á 3. . . . .	132 »	Acerado de picos y astiles á Juan Guillén.. . . . .
1815	Luisa Manón Pulido, pintor de brocha, San Benito.	16 57		10 id. gravilla al mismo, á 2'50. . . . .	25 »	TOTAL.. . . . . 495 81
1859	Pedro Navarro García, talabartero, Apóstoles.	16 57		9 id. arena mezcla al mismo, á 2'87. . . . .	25 83	Murcia 19 de Abril de 1890.—Manuel Lorenzo.—V.º B.º: Torres.
1868	Pedro Pérez, tornero, Cartagena.	16 57		TOTAL.. . . . . 863 13		
1869	Mariano García, id., Florida Blanca.	16 57				
70	Andrés Pujante García, horno de pan, San Judas.	24 01				
104	Juan Antonio Gil García, carpintero, Alamos.	16 57				
	TOTAL.. . . . .	15242 59				

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 101 del reglamento general de 13 de Julio de 1882, para la imposición y administración de la contribución industrial.

Murcia 20 de Marzo de 1890.—El Administrador de Contribuciones, P. I., Higinio T. Veloso.

## Sexta sección.

Número 2.079.

### AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Cuenta de los jornales y demás gastos ocurridos en la semana que fina el día de la fecha, en las obras que tiene á su cargo el Excmo. Ayuntamiento.

Pts. Cts.

### Calles.

Gabriel Sevilla, oficial, seis días á 2 pesetas 75 céntimos. . . . .

16 50

Gabriel Marín, ayudante, seis días á 2'25. . . . .

13 50

Cayetano Moreno, id., seis días á 2. . . . .

12 »

Francisco Marín, amasador, seis días á 1'75. . . . .

10 50

José Avenza, peón, seis días á 1'50. . . . .

9 »

Francisco Avenza, id., seis días á 1'50. . . . .

9 »

Miguel Avia, id., seis días á 1'50. . . . .

9 »

Manuel Fernández, id., cinco días á 1'50. . . . .

7 50

Cayetano Sánchez, id., seis días á 1'50. . . . .

9 »

Fulgencio Fernández, idem, seis días á 1'25.. . . . .

7 50

Juan Martínez, vacas, cilindro, tres días á 5. . . . .

15 »

Andrés Lucas, ayudante, cinco días á 2'25. . . . .

11 25

José Piqueras, amasador, seis días á 1'75. . . . .

10 50

Leopoldo Ramírez, peón, seis días á 1'50. . . . .

9 »

Antonio Martínez, id., seis días á 1'50. . . . .

9 »

José Tornel, id., seis días á 1'25. . . . .

7 50

Por rastros, á Miguel Murcia.

8 »

Por capazos, á Juan Hermosilla.

2 50

890 adoquines, á José Franco á 0'20. . . . .

178 »

Pts. Cts.

7 metros arena, á Juan Martínez, á 2'87. . . . .

20 09

36 id. gravilla al mismo, á 2 pesetas 50 céntimos. . . . .

90 »

30 quintales métricos cal á Antonio Saura, á 1'47. . . . .

44 10

39 metros piedra á Juan Martínez, á 3. . . . .

147 »

TOTAL.. . . . . 622 44

Murcia 19 de Abril de 1890.—Manuel Lorenzo.

Número 2.189.

Cuenta de los jornales y demás gastos ocurridos en la semana que fina el día de la fecha, en las obras por administración que tiene á su cargo el Excmo. Ayuntamiento.

Pts. Cts.

Santo Domingo.

Gabriel Sevilla, oficial, seis días á 2'75. . . . .

16 50

Plaza Belluga.

Gabriel Marín, ayudante, seis días á 2'25. . . . .

13 50

Santo Domingo.

Gabriel Marín, ayudante, seis días á 2'25. . . . .

13 50

Varias calles.

Gabriel Marín, ayudante, seis días á 2'25. . . . .

12 »

Santo Domingo.

Francisco Marín, amasador, seis días á 1'75. . . . .

10 50

Varias calles.

Cayetano Moreno, id., seis días á 2. . . . .

9 »

Santo Domingo.

José Piqueras, id., seis días á 1'75. . . . .

10 50

Varias calles.

José Avenza, peón, seis días á 1'50. . . . .

9 »

Santo Domingo.

Francisco Marín, amasador, seis días á 1'75. . . . .

10 50

Mercado y Puente.

Manuel Fernández, peón, seis días á 1'50. . . . .

9 »

Cayetano Sánchez, id., seis días á 1'50. . . . .

9 »

Santo Domingo.

Fulgencio Fernández, peón, seis días á 1'25. . . . .

9 »

Varias calles.

José Avenza, peón, seis días á 1'50. . . . .

9 »

Santo Domingo.

José Tornel, oficial, cinco días y medio á 3. . . . .

16 50

Andrés Lucas, ayudante, seis días

á 1'50. . . . .

9 »

Mercado y Puente.

Manuel Fernández, peón, seis días á 1'50. . . . .

9 »

Cayetano S